

POLÍTICA DE PRIVACIDAD

CONDICIONES DEL SORTEO

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos Personales y a través de la participación en el sorteo vía twitter, Vd. presta su consentimiento expreso para el tratamiento de sus datos personales facilitados (nombre, @perfil/cuenta de twitter), que serán incorporados a un fichero, cuyo responsable es la Fundación Biodiversidad del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, inscrito en el Registro General de la Agencia Española de Protección de Datos y cuya finalidad es la gestión, control, desarrollo y mejora de los servicios y actividades que se engloben en la Red emprenderverde (ReV).

Todos los miembros de la comunidad de la ReV que participen en el sorteo a través de su cuenta de twitter desde el 25 de noviembre hasta el 1 de diciembre de 2016 a las 23:59h (hora peninsular), participarán de forma automática en el sorteo de 8 innovadores productos reciclados de emprendedores miembros de la ReV. Si la Fundación Biodiversidad así lo considera oportuno, podría ampliarse el plazo de participación, y en ese caso las nuevas personas que participen en ese tiempo podrían entrar también en el sorteo.

De cara al sorteo, sólo se admitirá un tweet por persona. La Fundación Biodiversidad se reserva el derecho de sustituir o modificar algunos de los productos sorteados por otros de igual o mayor valor si las circunstancias lo requieren. En el caso de detectar irregularidades en el comportamiento de los participantes, la organización también se reserva el derecho de excluirlos motivadamente del sorteo. Los distintos productos no son canjeables por su importe, ni podrán ser objeto de compensación o abono económico. Por falta de disponibilidad de alguno de los productos sorteados la Fundación Biodiversidad podrá sustituir o cambiar algunos de los productos sorteados por otros productos también reciclados de emprendedores de la Red emprenderverde.

La Fundación Biodiversidad utilizará una aplicación/proceso para realizar un sorteo aleatorio entre todos los participantes, una aplicación como sortea2.com o similar. La Fundación Biodiversidad podrá realizar publicidad de las personas ganadoras del sorteo en (página web, boletín, redes sociales, etc.) y en otros medios informativos de forma indefinida. El sorteo lo realizará la Fundación Biodiversidad a lo largo de diciembre de 2016. Se comunicará directamente a las personas que resulten ganadoras del sorteo a través de su cuenta de twitter, para lo que deberán ser seguidores de la cuenta de twitter @emprenderverde. La Fundación Biodiversidad se reserva el derecho de modificar las presentes condiciones del sorteo o añadir anexos sucesivos sobre su mecánica, si así lo considerase adecuado o conveniente, para un funcionamiento más correcto y eficiente del sorteo, en cuyo caso, bastará con su difusión, tan pronto como se produzca tal modificación, a través de la página redemprenderverde.es.